

AUTORIZASE CURSOS Y DIPLOMADOS ONLINE

DECRETO: N.º

1050

TEMUCO,

01 AGO 2019

VISTOS:

- 1.- La Ley N.º 19.378 del 13.04.95, que aprueba el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2.- El Decreto N.º 2.296, del 10.10.95, que aprueba el Reglamento General de la Ley 19.378.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N.º 116, del 01.07.2003, que aprueba el Reglamento Comunal de Atención Primaria de Salud Municipal de Temuco.
- 4.- La Solicitud presentada por las funcionarias del Departamento de Salud Municipal para realizar cursos y diplomados modalidad online.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N.º 3.862, de fecha 02 de octubre de 2014, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", Decreto de Aprobación de programas de actividades Municipales, en el Administrador Municipal
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Autorízase a la funcionaria Doña **EGLY TURIÑO CAMACHO, RUT.** Médico del Centro de Salud Familiar para realizar modalidad online el **Diplomado en Salud Familiar**, dictado por la Universidad de la Frontera.
- 2.- Autorízase a la funcionaria Doña **MARTA RIOS OÑATE, RUT.** Enfermera del Centro de Salud Familiar Amanecer para realizar el curso online **Actualización En Infecciones Asociadas a la Atención en Salud Para Profesionales**, dictado por MEDWAVE.
- 3.- Autorízase a la funcionaria Doña **CARLA OYANADER MARTINEZ, RUT.** Dentista del Centro de Salud Familiar Monseñor Valech para realizar modalidad online el **Diploma de Postítulo "Promoción de Salud y Calidad de Vida"**, dictado por el Instituto de Nutrición y tecnología de los alimentos de la Universidad de Chile.
- 4.- Autorízase a la funcionaria Doña **DANIELA PEREIRA DEL RIO, RUT.** Técnico de Nivel Superior en Salud del Laboratorio para realizar el curso online **Bioseguridad en el Laboratorio Clínico**, dictado por Instituto de Salud Pública, Ministerio De Salud.
- 5.- El presente decreto no genera derecho a pago ni imputación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF / CFV / faq.

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes Municipal
- Departamento de Salud



"POR ORDEN DEL ALCALDE"
PABLO SÁNCHEZ DÍAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

